



Houerdo de Concejo

Nº 133-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 23-2021.

Cerro de Pasco, 03 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 23 de fecha 02 de diciembre del 2021, respecto a los pedidos verbales de los regidores Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto al estado situacional del cargador del cargador frontal que se encontraba en la mecánica y el Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre informe de. Estado situacional de las unidades móviles de nuestra Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Inciso 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en atención a los pedidos de los regidores Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto al estado situacional del cargador del cargador frontal que se encontraba en la mecánica y el Abog. Guido









BLANCO SALCEDO, sobre informe de. Estado situacional de las unidades móviles de nuestra Municipalidad;

El Concejo Municipal, luego de varios debates Acuerda por unanimidad en encargar a la Comisión de Infraestructura y Urbanismo, a fin de verificar y evaluar el estado situacional de los equipos pesados y unidades móviles de la Municipalidad de Yanacancha;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ECARGAR,** a la Comisión Permanente de regidores de infraestructura y urbanismo a fin de verificar y evaluar el estado situacional de los equipos pesados y unidades móviles de la Municipalidad de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Comisión de Infraestructura y Urbanismo conformado por los regidores Mg. Jorge RAU LOPEZ; Tec. José SOSA GOMEZ y Abog. Carla HUAMAN SOTO y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

